



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Oficio N° 001-2019-OSB.PE.BSH, de fecha 23 de enero del 2019.
Informe N° 023-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 28 de enero del 2019.
Informe N° 039-2019-MDBSH/GM, de fecha 30 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia, de conformidad con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 20 de enero del 2019 y mediante acción Democrática los Socios de la Organización Social de Base "Personas de la Enseñanza", eligieron a las integrantes de su nueva Junta Directiva de dicha organización;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-OSB.PE.BSH, de fecha 23 de enero del 2019, la Presidenta – Lucila Salazar Carlos solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a la Junta Directiva de la Organización Social de Base "Personas de la Enseñanza".

Que, mediante Informe N° 023-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por el Tec. Forst. Carlos Paredes Pardo – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, quien solicita mediante acto resolutorio el reconocimiento a la Junta Directiva de la Organización Social de Base "Personas de la Enseñanza", con domicilio en la Asociación de vivienda Progreso Psje. C. Lt. 6, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, mediante Informe N° 039-2019-MDBSH/GM, de fecha 30 de enero del 2019, emitido por el Ing Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, quien solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía a la Junta Directiva de la Organización Social de Base "Personas de la Enseñanza", con domicilio en la Asociación de vivienda Progreso Psje. C. Lt. 6, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo al a la Junta Directiva de la Organización Social de Base "Personas de la Enseñanza" de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 30 de enero de 2019 al 30 de enero de 2020, a la Junta Directiva de la Organización Social de Base "Personas de la Enseñanza", con domicilio en la Asociación de vivienda Progreso Psje. C. Lt. 6, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	LUCILA SALAZAR CARLOS	05387879
02	VICE-PRESIDENTA	LILIANA APAGUEÑO CENEPO	44412849
03	SECRETARIA DE ACTAS	MAGALY TAPULLIMA TUANAMA	45741651
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SIDUTH LAZO TAPULLIMA	43174600
05	ALMACENERA	MARIA DELURDIS REATEGUI REYES	01135200
06	FISCAL	ZAIDA PANDURO LOPEZ	00850905
07	VOCAL	JOVITA SINARAHUA FABABA	43191069

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
AL
GM
GDPS
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Agulla García
ALCALDE